



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2024-00485628- -UNC-ME#ESCMB

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Directora de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en el orden 16;

Lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal en el orden 20, y por la Secretaría de Asuntos Académicos en el orden 26.

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Reconocer los servicios prestados con carácter de interina en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, en las asignaturas y horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318), que en cada caso se indican a continuación, desde el desde el 02-10-2024 y hasta el 28-02-2025, declarándolo de legítimo abono.

. DNI: 26.482.691 – Leg. 58481 - DELLAPUPPA SOLEDAD ANDREA, en el dictado de cinco (5) horas cátedra (Cód. 318) de la unidad curricular Sistema de Información y Gestión en las Organizaciones.

. DNI: 14.894.475 – Leg. 50553 - FADINI GABRIEL ANTONIO, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra (Cód. 318) de la unidad curricular Administración de los Recursos.

. DNI: 36.144.354 – Leg. 56911 - FRETE ANDRÉS ALEJANDRO, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra (Cód. 318) de la unidad curricular Políticas Económicas.

. DNI: 26.482.691 – Leg. 58481 - DELLAPUPPA SOLEDAD ANDREA, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra (Cód. 318) de la unidad curricular Taller Orientado III: Emprendimientos Organizacionales.

. DNI: 34.243.539 – Leg. 55936 - STANCAMPIANO GABRIELA ALEJANDRA, en el

dictado de cuatro (4) horas cátedra (Cód. 318) de la unidad curricular Taller Orientado I: Administración e Informática.

. DNI: 26.482.691 – Leg. 58481 - DELLAPUPPA SOLEDAD ANDREA, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra (Cód. 318) de la unidad curricular Taller Orientado II: Administración e Informática.

ARTÍCULO 2°.- El personal docente mencionado en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación de las interesadas/os a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

mp